

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DIA/MTMR/kgb

PUENTE ALTO

1030

15 JUL 2014

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que a través del Decreto Ex. N° 1170 de fecha 11 de agosto de 2008, se otorgó comodato a la Brigada de Incendios y Primeros Auxilios de Casas Viejas, el inmueble ubicado en calle Los Pinos N° 01116 de la Población Casas Viejas, por el plazo de 20 años, para la construcción de un cuartel, sin que se elaborara el comodato propiamente tal.

2) El Certificado N° 162-C de fecha 02 de junio de 2014, en que se aprueba en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014, del Concejo Municipal, la resciliación del comodato señalado anteriormente a la Brigada de Incendio y Primeros Auxilios de Casas Viejas.

DECRETO:

Resciliase comodato otorgado a la Brigada de Incendios y Primeros Auxilios de Casas Viejas, otorgado con fecha 11 de agosto de 2008, respecto del inmueble ubicado en calle Los Pinos N° 01116 de la Población Casas Viejas, de la comuna de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE